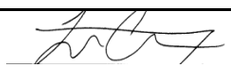
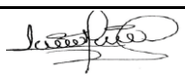
ADENDA No.002
(NOVIEMBRE 04 DE 2026)

MODIFICACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-017-2026

REFERENCIA	**:**	**SA-MC-017-2026**
MODALIDAD	**:**	**SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
OBJETO	**:**	**«CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA DE GUITA SECTOR LA X, DEL CASCO URBANO A LA VEREDA DE SAN VICENTE SECTOR LA ESCUELA, DEL CASCO URBANO A LA VEREDA DE SANTA ROSITA SECTOR LA IGLESIA Y DEL CASCO URBANO A LA VEREDA DE TAUSAQUIRA SECTOR LA YEE DE LAS VEREDAS PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA».**

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias; El MUNICIPIO DE SUESCA, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.2.1[1]).

Que la entidad publicó el listado de habilitados y no habilitados para participar en el sorteo, del proceso de selección de la referencia; por tal motivo, se considera pertinente efectuar una modificación al cronograma de la convocatoria dispuesto en el documento de la **SA-MC-017-2026**, anexo «**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**»,

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Juan Carlos Eslava Blanco / Profesional Especializado Externo		Octubre de 2026
Revisó	Luis Miguel Castañeda Zabala / Profesional Especializado Externo		Octubre de 2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

[1] «**Artículo 2.2.1.1.2.2.1.** Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

[…]».